



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



SAN LUIS, 15 de abril de 2024

VISTO:

El EXPE-3250/2024. Área N° 7 "Estrategias de Producción" solicita llamado a Inscripción de Aspirantes, abierta y pública, para el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Interino, para la materia "Taller de Periodismo Televisivo", de la Licenciatura en Periodismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 7 "Estrategias de Producción" solicita llamado a Inscripción de Aspirantes, abierta y pública, para el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Interino, para la materia "Taller de Periodismo Televisivo", de la Licenciatura en Periodismo.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023 y su complementaria, la Ordenanza de Consejo Superior N° 61/2023.

Que a fs. 8, el Consejo Departamental, procede a elevar la nómina de profesores que conformarán el Tribunal Evaluador.

Que la difusión de la convocatoria a Inscripción de Aspirantes, deberá realizarse de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023, durante CINCO (5) días, utilizando los medios de difusión que la Facultad disponga.

Que a fs. 13, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Inscripción de Antecedentes, abierta y pública, para el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Interino,



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



para la materia “Taller de Periodismo Televisivo”, de la Licenciatura en Periodismo.

ARTÍCULO 2º.- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el día LUNES 22 DE ABRIL hasta el día VIERNES 26 DE ABRIL DE 2024, la presente convocatoria a Inscripción de Aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Declarar abierta la inscripción por el término de TRES (3) días hábiles universitarios, desde el LUNES 29 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (29-04-2024) hasta el día LUNES 6 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (06-05-2024), de 8:30 a 12:00 horas, por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4º.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:

TITULARES: PROF. Mariela QUIROGA GIL

PROF. Pablo ORO

PROF. Roxana FARÍAS

SUPLENTES: PROF. Ernesto ELORZA

PROF. Javier MAMY

PROF. Ana María NAVARRO

ARTÍCULO 5º.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas, mesadeentradasfch@gmail.com, en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.

ARTÍCULO 6º.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden: 1º Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente que obra en Anexo I de la presente



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado. 2° Archivo PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 ó N° 15/1997, según corresponda. Requisitos para la presentación de archivos PDF: Deberán ser archivos preferentemente no superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de los archivos que contengan escaneos de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se podrán recepcionar en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 7°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

HAP

TCP

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:  
Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 15/04/2024 10:58:14  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 15/04/2024 11:03:36  
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 15/04/2024 14:55:56  
Razon: Autorizado por Viviana Edith Reta